



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4115

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX” PLURIANUAL - ID 455.886

Asunción, 11 de diciembre del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX” PLURIANUAL - ID 455.886**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX” PLURIANUAL - ID 455.886**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 485/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, se remiten los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2867, de fecha 03 de octubre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 21 de noviembre de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: **TECNOFAST S.A.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Dra. María Raquel Aguilar, Bca. Irma Lovera y el Sr. Luis Salas; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 21 de noviembre de 2024 y fecha de culminación 21 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264, que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, se encuentra a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN**, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los **ITEMS N° 1** a la empresa oferente: **TECNOFAST S.A.** RUC 80013951-8, por ser la oferta más baja y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
1	41116130-9920	KIT DE DETECCION POR PCR	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	marca: SD BIOSENSOR fabricante: SD BIOSENSOR procedencia: COREA DEL SUR	500	636	415.000	207.500.000	263.940.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL.								207.500.000	263.940.000

R.C.
Lic. Mónica
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4115

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX” PLURIANUAL - ID 455.886

Asunción, 11 de diciembre del 2024

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024. Los saldos presupuestarios, se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2025 y 2026.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1017/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, dispone en su Artículo 8°: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC”. Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX” PLURIANUAL - ID 455.886, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

Lic. Mónica *[Firma]*
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Firma]
Don. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 4115

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 92/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO DE M-POX" PLURIANUAL - ID 455.886

Asunción, 11 de diciembre del 2024

OFERENTE: TECNOFAST- RUC 80013951-8

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.)
1	41116130-9920	KIT DE DETECCIÓN POR PCR	unidad de medida: Determinación presentación: UNIDAD	marca: SD BIOSENSOR fabricante: SD BIOSENSOR procedencia: COREA DEL SUR	500	636	415.000	207.500.000	263.940.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SIETE MILLONES, QUINIENTOS MIL.								207.500.000	263.940.000
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL.									

Artículo 2º. **DISPONER** que el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, C.I. N° 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscrito por el **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, C.I. N° 589.671, Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**.

Artículo 4º. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los saldos presupuestarios, se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

